

REFORESTADORA CUMARE S.A.S

NIT. 900.614.469-0

COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT

CODIGO: RC-CO-SAGRILAFT-01

Versión 0

Bogotá, Colombia

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia: Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-01
		Página 2 de 28

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. INCUMPLIMIENTO.....	5
6. DEBER DE RESERVA	5
7. DEFINICIONES.....	5
8. ESTRUCTURA DEL SAGRILAFT.....	9
9. ELEMENTOS DEL SAGRILAFT.....	9
9.1. Diseño y aprobación	9
9.2. Auditoría y Cumplimiento.....	10
9.3. Divulgación y Capacitación	10
9.4. Estructura Organizacional	11
9.4.1. Órganos de administración.....	11
9.5. Oficial de Cumplimiento.....	12
9.6. Inhabilidades e Incompatibilidades Oficial de Cumplimiento.	14
9.7. Órganos de Control	15
9.7.1. Revisoría Fiscal	15
9.7.2. Auditoría Interna	16
10. ETAPAS DEL SAGRILAFT	16
10.1. Identificación.....	16
10.2. Medición	17
10.3. Control.....	17
10.4. Monitoreo.....	18
11. PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA	19
11.1 Conocimiento de Contrapartes	19
11.2 Debita Diligencia Intensificada.....	21
11.3 CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE LA DEBITA DILIGENCIA:	21
12. REPORTES INTERNOS Y EXTERNOS	22
12.1 Reportes internos	22
12.2 Reportes Externos.....	24
12. SEÑALES DE ALERTA	26
13. SEGUIMIENTO DE OPERACIONES	26
14. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	26

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia: Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-01
	Página 3 de 28	

16. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES LEGALES	28
17. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	28
18. ANEXOS.....	28
19.REGISTROS.....	28

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia: Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-01
		Página 4 de 28

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades, dando cumplimiento a su política de supervisión con enfoque basado en riesgos, ha identificado la probabilidad de que las organizaciones puedan ser usadas o prestarse como medio en actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas destrucción masiva, como una de las contingencias a las que están expuestas las entidades sujetas a su inspección, vigilancia y control. De acuerdo a lo anterior, el nuevo régimen de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT/FPADM incluye la obligación de estructurar un sistema el cual incluya elementos y etapas, los cuales componen el SAGRILAFT, régimen aplicable a **REFORESTADORA CUMARE S.A.S.**

2. OBJETIVO

Definir los criterios y procedimientos para gestionar el riesgo de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) con el fin de disminuir la posibilidad de que **REFORESTADORA CUMARE S.A.S** sea utilizada a través de sus Accionistas, Proveedores, Contratista, Clientes y demás contrapartes como instrumento para canalizar recursos provenientes de actividades ilícitas o realizar actividades terroristas a través de las distintas operaciones, negocios, contratos, personas o situaciones que realiza.

3. ALCANCE

El presente manual desarrolla y complementa la política LA/FT/FPADM que aplica para todos los procesos y procedimientos de **REFORESTADORA CUMARE S.A.S.**

Las instrucciones del presente Manual SAGRILAFT están dirigidas a todos sus funcionarios y directivos y son extensivas a las relaciones con sus Accionistas, Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas, Operador y demás contrapartes.

4. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento de las normas expedidas por la Superintendencia de Sociedades, en especial la Circular Básica Jurídica Capítulo X, las organizaciones obligadas deben diseñar e implementar el Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT).

Además, en el ámbito local, el presente manual considera algunos aspectos consagrados en materia penal y administrativa del lavado de activos y la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. En especial, el artículo 323 y 345 del Código Penal

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia: Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-01
	Página 5 de 28	

Colombiano, la Ley 747 de 2002, la Ley 1121 de 2006, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1762 de 2015, la Ley 599 de 1999, algunos decretos y otras normas relacionadas.

En el ámbito internacional, la reglamentación colombiana en materia de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo ha considerado lo señalado en las Convenciones de las Naciones Unidas de Viena (1988), Palermo (2000) y Mérida (2003), así como en las resoluciones del Consejo de Seguridad y Asamblea General de las Naciones Unidas para la represión de la financiación del terrorismo.

Las recomendaciones y documentos técnicos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y algunas publicaciones especializadas de organismos y entidades como la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), también serán consideradas en el presente manual SAGRILAFT, aplicable a la actividad de **REFORESTADORA CUMARE S.A.S.**

5. INCUMPLIMIENTO

REFORESTADORA CUMARE S.A.S considera una falta grave la omisión o incumplimiento de cualquiera de los controles, manejo de información u otros lineamientos de la Política LA/FT/FPADM y del presente Manual sus procedimientos, anexos y formatos.

6. DEBER DE RESERVA

Toda la información derivada de la aplicación de este Manual y el desarrollo de la Política de SAGRILAFT está sometida a reserva, lo que significa que la misma sólo podrá ser conocida por las autoridades judiciales o administrativas competentes.

De esta forma, todos los empleados de **REFORESTADORA CUMARE S.A.S**, así como personal clave de su operador tienen la obligación de custodiar y limitar el uso de la información a los fines estrictamente establecidos en la Ley, en la Política y en este Manual. En especial, no divulgar a los Clientes, Empleados y Proveedores el resultado de las consultas y verificaciones del SAGRILAFT, como tampoco los eventuales reportes internos o externos y lo relacionado con la atención de los requerimientos de información de la UIAF, autoridades competentes o entidades de control.

7. DEFINICIONES

Cliente: Se entiende por cliente a toda persona con la que **REFORESTADORA CUMARE S.A.S** establece y/o mantiene una relación contractual para la prestación de cualquier servicio y/o suministro de cualquier producto propio de su actividad.

Debida Diligencia: Es el proceso mediante el cual la Empresa adopta medidas para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, y Productos y el volumen de sus transacciones.

REFORESTADORA CUMARE S.A.S

NIT. 900.614.469-0

COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES

SEGMENTACIÓN POR FACTORES DE RIESGOS LA/FT/FPADM

ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT

CODIGO: RC-CO-SAGRILAFT-02

Versión 0

Bogotá, Colombia

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEGMENTACIÓN POR FACTORES DE RIESGOS LA/FT/FPADM	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	ANEXOMANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Código: RC-CO-SAGRILAFT-02
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Página 2 de 5

Contenido

1. FACTORES DE RIESGO	3
1.1 Proveedores:	3
1.2 Accionistas:	5
1.3 Canales de distribución:	5
1.4 Jurisdicción:	5

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEGMENTACIÓN POR FACTORES DE RIESGOS LA/FT/FPADM	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	ANEXOMANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT	Código: RC-CO-SAGRILAFT-02
	COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Página 3 de 5
Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S		

1. FACTORES DE RIESGO

A continuación, se analiza cada factor de riesgo LA/FT/FPADM para REFORESTADORA CUMARE S.A.S., los cuales son por el momento los Proveedores, el canal de distribución y jurisdicción. Lo anterior, con el fin de realizar La segmentación atada a la debida diligencia, la cual debe favorecer la adopción de controles de acuerdo a las características de cada factor de riesgo LA/FT/FPADM.

1.1 Proveedores:

Los proveedores de **REFORESTADORA CUMARE S.A.S.** se dividen de acuerdo con la finalidad del producto o servicio, así:

- **Administrativos:** en esta categoría se encuentran aquellos proveedores que suministran los insumos esenciales para las actividades principales para la operación, dirección, organización y administración de **REFORESTADORA CUMARE S.A.S.**, como por ejemplo servicio de transporte, hospedaje, mensajería entre otros. En esta categoría el 55% de los proveedores son personas naturales y el 45% restante son personas jurídicas.

Al corte de diciembre de 2020, esta categoría de proveedores eran 11. El valor pagado durante este corte completó la suma de **\$352.630.121** por estos servicios o insumos administrativos, bajo diferentes tipos de contrato.

- **Insumos:** en esta categoría se encuentran aquellos proveedores que suministran insumos agrícolas, combustibles, productos de ferretería, entre otros.

A corte de diciembre de 2020, a esta categoría de proveedores pertenecen once (11) a nivel nacional, en donde el 91% corresponde a persona jurídica. El valor pagado durante el último corte ascendió a la suma de \$270.838.946,00 por estos insumos.

- **Servicios de mantenimiento y obras:** en esta categoría se encuentran aquellos proveedores que suministran servicios para adecuar las instalaciones de la organización. A corte de diciembre de 2020, a esta categoría de Proveedores pertenecen 10 personas, en donde el 70% son jurídicas y el 30% restante corresponde a persona natural.

REFORESTADORA CUMARE S.A.S

NIT. 900.614.469-0

COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES

SEÑALES DE ALERTA

ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT

CODIGO: RC-CO-SAGRILAFT-03

Versión 0

Bogotá, Colombia

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 2 de 11

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 ¿Para qué sirven las señales de alerta?	4
2. SEÑALES DE ALERTA	4
2.1 Respetto de operaciones o actividades con Contrapartes, relacionadas con:	4
2.2 Respetto de operaciones, negocios o contratos que representen, tengan por objeto o involucren:	4
2.3 Respetto de operaciones con efectivo proveniente de, o relacionado con:	5
2.4. Señales de alerta generales de Empresas	5
2.5. Señales de Alerta Generales de Personas	7
3. SEÑALES DE ALERTA GENERALES REFORESTADORA CUMARE S.A.S.	7
4. SEÑALES DE ALERTA PARA CLIENTES, PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS DE REFORESTADORA CUMARE S.A.S.	8
5. SEÑALES DE ALERTA EMPLEADOS DE REFORESTADORA CUMARE S.A.S.	9
6. SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS CON EL OPERADOR DEL PROYECTO.	10

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 3 de 11

1. INTRODUCCIÓN

El presente anexo sobre señales de alerta desarrolla y complementa algunos temas del manual SAGRILAFT de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. y, por lo tanto, hace parte integral del mismo.

Este anexo describe algunas señales de alerta -generales y específicas- que pueden ser complementadas por los funcionarios de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. con base en su experiencia y conocimiento del negocio de actividades de silvicultura y extracción de madera. Además, aunque se clasifican en situaciones relacionadas con los Accionistas, Clientes, Proveedores o Empleados pueden ser aplicadas indistintamente, según el criterio y experiencia del funcionario que las advierta.

Las señales de alerta son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares del mercado (en este caso se refiere a los Accionistas, Clientes, Proveedores y Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S.), considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo y/o Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva¹.

Una señal de alerta facilita el reconocimiento de una posible operación inusual o sospechosa de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo y/o Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Por lo tanto, es importante mencionar que no todas las operaciones que presentan comportamientos atípicos o inusuales son efectuadas por organizaciones criminales, por consiguiente, la identificación de una señal de alerta no es motivo suficiente para generar un reporte inmediato a la UIAF.

La particularidad del hecho o circunstancia analizada (señal de alerta) debe ser notoria, y sus características deben superar lo normal, habitual y corriente. Las situaciones detectadas deben ser objeto de una validación, de un estudio cuidadoso y detallado para establecer su nivel de inusualidad o sospecha.

Es decir, la señal de alerta hace notorio el hecho, situación u operación que no es habitual - aún sin analizar-, lo inusual se sale de los parámetros de normalidad una vez analizado y lo sospechoso no tiene una justificación razonable que lo explique.

¹Tomado y adaptado del documento: UIAF. Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Documentos UIAF. 2014.

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 4 de 11

Una vez se ha identificado una señal de alerta, a partir de la determinación de múltiples situaciones diferentes, es preciso realizar un análisis más profundo y exigente, sobre todo si el propósito es detectar o analizar una posible operación de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

1.1 ¿Para qué sirven las señales de alerta?

Las señales de alerta, en términos generales, sirven para:

- Identificar comportamientos inusuales y situaciones atípicas (en el caso de REFORESTADORA CUMARE S.A.S., sobre los Accionistas, Clientes, Proveedores y Empleados).
- Llamar la atención sobre una contraparte (Accionistas, Clientes, Proveedores y Empleados), hecho o situación que requiere un mayor análisis.
- Reconocimiento de una operación que corresponde a una tipología de LA/FT/FPADM.

2. SEÑALES DE ALERTA

2.1 Respetto de operaciones o actividades con Contrapartes, relacionadas con:

- Personas naturales o jurídicas que no estén plenamente identificadas;
- Personas naturales o jurídicas con antecedentes judiciales de LA/FT/FPADM; y
- Personas naturales o jurídicas que hayan sido aceptados o vinculados sin verificar previamente el origen de los recursos que aportan.

2.2 Respetto de operaciones, negocios o contratos que representen, tengan por objeto o involucren:

- Alto volumen en efectivo sin justificación aparente;
- Bienes muebles o inmuebles a precios considerablemente distintos a los normales del mercado;
- Donaciones que no tengan un Beneficiario Final aparente, que no se conozca su origen o que éste se encuentre domiciliado en país o una jurisdicción de alto riesgo;
- Operaciones, negocios o contratos relevantes que no consten por escrito;

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 5 de 11

- Pagos de operaciones con recursos derivados de giros internacionales provenientes de varios remitentes a favor de un mismo beneficiario, o de un mismo remitente a favor de varios destinatarios, sin una relación aparente.
- Operaciones con subContratistas que no han sido identificados.
- Operaciones comerciales o negocios con las personas incluidas en las Listas Vinculantes.
- Operaciones celebradas con Contrapartes domiciliadas o ubicadas en Áreas Geográficas designadas por GAFI como no cooperantes.
- Operaciones con Productos provenientes de actividades ilegales (incluyendo, entre otros, el contrabando);
- Operaciones con Productos que no han sido debidamente nacionalizados; y
- Operaciones con Productos de venta restringida que no cuenten con las debidas autorizaciones o licencias.

2.3 Respecto de operaciones con efectivo proveniente de, o relacionado con:

- Países con un alto nivel de corrupción y de inestabilidad política;
- Depósitos de efectivo en cuentas bancarias personales o de empresas a partir de fuentes sin explicar;
- Documentación injustificada sobre, o no correspondan con, el origen o el propietario;
- Cantidad, valor o divisa no concordante con las circunstancias del portador;
- Transporte oculto de efectivo;
- Riesgo claro de seguridad en el método de transporte;
- Transporte con costos elevados en comparación con métodos alternativos de transporte;
- Facturación o ventas en efectivo no esperables en el sector económico;
- Gran aumento de facturación o ventas en efectivo procedentes de clientes no identificables; y
- Préstamos del extranjero recibidos en efectivo y en moneda local.

2.4. Señales de alerta generales de Empresas

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 6 de 11

- Sociedades que tienen como propietarios o directivos, personas de estratos bajos, con dificultades económicas y que manejan grandes volúmenes de dinero.
- Sociedades que han sido constituidas con montos bajos de capital, luego reciben grandes sumas de inversión o aportes, principalmente extranjera.
- Sociedades que realizan grandes inversiones en títulos o proyectos, no obstante haber sido creadas muy recientemente.
- Sociedades que tienen en común socios, gerentes, administradores o representantes legales con otras personas jurídicas o empresas (outsourcing) y tratan de ocultar o negar tal situación.
- Sociedades que crecen aceleradamente dentro de su sector económico sin una justificación razonable o comprobable.
- Sociedades con problemas de endeudamiento interno o externo o con problemas de recaudo de cartera de difícil cobro que repentinamente solucionan sus dificultades financieras sin un origen conocido o justificación aparente.
- Sociedades cuyo principal producto sirve de insumo para la elaboración de sustancias prohibidas.
- Sociedades que utilizan intermediarios para distribuir sus productos, especialmente en zonas de influencia de grupos al margen de la ley o de realización de actividades ilícitas.
- Sociedades que no ejercen o no cuentan con buenas prácticas en sus procesos y procedimientos y en especial las relacionadas con el riesgo de LA/FT/FPADM.
- Sociedades que desarrollan grandes proyectos de inversión en zonas geográficas inusuales, por ejemplo, en zonas con presencia de actividades ilícitas y donde la demanda es mínima.
- Sociedades con incremento exagerado en el volumen de ventas o que experimentan una importante recuperación económica después de atravesar por dificultades financieras sin una explicación suficiente.
- Sociedades ubicadas en zonas con presencia de grupos al margen de la ley o de actividades ilícitas o sitios de baja demanda, que repentinamente registran un alto nivel de sus ventas, sin una justificación aparente.
- Constitución de sociedades con nombre similar al de empresas de trayectoria reconocida.
- Compra-venta de sociedades quebradas o en dificultades económicas, por parte de personas sin trayectoria en el sector.
- Sociedades recientemente creadas que al poco tiempo tienen una posición dominante en el mercado sin una justificación aparente.
- Sociedades en dificultades económicas que presentan nuevos propietarios, cambian su naturaleza y al poco tiempo presentan un crecimiento (ventas, posición dominante, etc.) no acorde con el mercado y sector.

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 7 de 11

2.5. Señales de Alerta Generales de Personas

- Personas que demuestran escaso conocimiento del origen de sus recursos o de su negocio (como directivo o representante legal de una entidad).
- Personas que actúan a nombre de terceros y tratan de ocultar la identidad del verdadero usuario o beneficiario final.
- Personas que fraccionan sus transacciones en efectivo para evitar los requerimientos de información y/o la presentación de la declaración de operaciones en efectivo.
- Personas que registran la misma dirección y/o teléfono de otras personas con las que no tienen relación aparente.
- Personas que reportan su actividad económica como “independiente” y manejan altas sumas de dinero en efectivo sin una justificación clara ni razonable.
- Personas que se niegan a suministrar información o a sustentar una operación realizada.
- Personas que diligencian los formularios o formatos con letra ilegible o amañada sin que exista una clara justificación.

3. SEÑALES DE ALERTA GENERALES REFORESTADORA CUMARE S.A.S.

Algunas de las señales de alerta generales para REFORESTADORA CUMARE S.A.S. pueden ser:

- Operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas a REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que no estén o se puedan identificar plenamente.
- Clientes, Proveedores o Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que realicen operaciones en efectivo por grandes sumas de dinero en efectivo sin una justificación aparente.
- Ofertas de bienes y servicios a REFORESTADORA CUMARE S.A.S. con precios notoriamente inferiores a los que ofrece el mercado, sin una clara justificación.
- Existencia de antecedentes judiciales relacionados con LA/FT/FPADM o registros positivos en listas restrictivas de Clientes, proveedores o empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S.
- Operaciones realizadas sin la previa validación de los datos o en la que se omitan los procedimientos de verificación establecidos por REFORESTADORA CUMARE S.A.S.
- Operaciones, negocios o contratos realizados con REFORESTADORA CUMARE S.A.S. sin dejar una constancia documental adecuada o suficiente.

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 8 de 11

- Administradores o socios de personas jurídicas que tengan relaciones comerciales con REFORESTADORA CUMARE S.A.S. y figuren en algunas de las listas de control o bases de datos restrictivas.
- Existencia de algún antecedente judicial o administrativo que amerite algún riesgo de LA/FT/FPADM para algún Accionista, Cliente, Proveedor o Empleado de REFORESTADORA CUMARE S.A.S., como resultado del monitoreo de las transacciones o validación de los datos.
- Omisión en la aplicación de algún control definido por REFORESTADORA CUMARE S.A.S. con ocasión de un reporte interno de una operación catalogada como intentada, inusual o sospechosa.

4. SEÑALES DE ALERTA PARA CLIENTES, PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS DE REFORESTADORA CUMARE S.A.S.

Algunas de las señales de alerta relacionadas con los Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S., pueden ser:

- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que se nieguen a diligenciar los formatos o a suministrar la información completa al momento de su vinculación o actualización de datos, sin una justificación aparente.
- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que suministren información o datos aparentemente falsos o de difícil verificación.
- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que no actúan por su cuenta o que intentan ocultar la identidad del verdadero beneficiario.
- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que tratan de usar el nombre, productos o servicios de otro asociado de negocio o usuario.
- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que registran antecedentes judiciales en listas o bases de datos restrictivas, al momento de su vinculación o en la verificación periódica de datos.
- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que registran anotaciones relacionadas con LA/FT/FPADM en listas o bases de datos restrictivas.
- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que tienen aparentes relaciones con personas que registran actividades ilícitas o figuran en listas o bases de datos restrictivas.

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 9 de 11

- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que tienen u ofrecen bienes -en venta o garantía- con presuntos antecedentes de origen ilícito o en procesos de extinción de dominio.
- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que fraccionan montos de dinero en efectivo sin una justificación aparente.
- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que usan o manejan dinero en efectivo cuando no es habitual por su actividad o características económicas.
- Clientes, Proveedores y/o Contratistas de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. cuya información financiera (activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos) no coincide o no es coherente con los datos suministrados o con los montos transados y el perfil asignado.

5. SEÑALES DE ALERTA EMPLEADOS DE REFORESTADORA CUMARE S.A.S.

- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que tramitan frecuentemente operaciones con excepciones, evaden los controles internos o de aprobación establecidos.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que tienen un estilo de vida que no corresponde con el monto de su salario.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que son renuentes a disfrutar vacaciones, a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas funciones.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que permanecen frecuentemente en la oficina más allá de la hora de cierre o concurren a ella por fuera del horario habitual, sin una justificación razonable.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que siendo asesores comerciales no documentan adecuadamente la información de vinculación del Cliente.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que al momento de su vinculación o al actualizar su información suministran información, documentos o datos aparentemente falsos o difíciles de verificar.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que al momento de su vinculación o al actualizar su información registran información relacionada con LA/FT/FPADM en listas y bases de datos restrictivas.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que impiden que otros asesores comerciales atiendan a determinados Clientes.

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 10 de 11

- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que son renuentes a aceptar traslados o actividades que impliquen perder contacto con los Clientes.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que tramitan frecuentemente operaciones en las que aceptan o realizan excepciones de un determinado Cliente o Proveedor².
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que incumple o evita ciertos controles internos o de aprobación, establecidos para determinadas transacciones, productos o servicios.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que frecuentemente incurren en errores, descuadres o inconsistencias y sus explicaciones son insuficientes o inadecuadas.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que omiten la verificación de la identidad de una Contraparte o no confronta los datos y/o huellas dactilares con los registros suministrados en los formatos o bases de datos de la sociedad.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que documentan o sustentan parcialmente la información o transacciones de un Proveedor sin una justificación clara y razonable.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que atienden en forma preferencial, exclusiva y permanente o exime de ciertos controles a un Cliente o Proveedor, con el argumento que es “bastante conocido”, “referenciado de otra entidad”, “sólo confía en mí”, “yo le asesoro todos sus negocios” o similares.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que se ausentan frecuentemente de su lugar de trabajo sin una justificación clara y razonable.
- Empleados de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que frecuentemente reciben regalos, invitaciones, dádivas u otros presentes de ciertos Clientes o Proveedores, sin una justificación clara y razonable.

6. SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS CON EL OPERADOR DEL PROYECTO.

- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que tramitan frecuentemente operaciones con excepciones, evaden los controles internos o de aprobación establecidos para la vinculación de proveedores.

²Adaptado del documento “Riesgo de lavado de activos en instrumentos financieros y comerciales”, segunda versión. UNODC. Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe. 2011. Bogotá, Colombia. ISBN 978-958-99644-6-0.

Reforestadora Cumare S.A.S. NIT. 900.614.469-0	SEÑALES DE ALERTA ANEXO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SAGRILAFT COMPLIANCE Y ASUNTOS LEGALES	Versión N°0 Fecha de vigencia. Agosto 10 de 2021
	Elaborado por: Oficial de Cumplimiento de Reforestadora Cumare S.A.S, Campo Capital SAS y Campo Forestal S.A.S	Código: RC-CO-SAGRILAFT-03
		Página 11 de 11

- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que tienen un estilo de vida que no corresponde con el monto de su salario.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que son renuentes a disfrutar vacaciones, a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas funciones.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que permanecen frecuentemente en la oficina más allá de la hora de cierre o concurren a ella por fuera del horario habitual, sin una justificación razonable.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que al momento de su vinculación o al actualizar su información suministran información, documentos o datos aparentemente falsos o difíciles de verificar.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que al momento de su vinculación o al actualizar su información registran información relacionada con LA/FT/FPADM en listas y bases de datos restrictivas.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que documentan o sustentan parcialmente la información o transacciones de un Proveedor sin una justificación clara y razonable.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que incumple o evita ciertos controles internos o de aprobación, establecidos para determinadas transacciones.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que frecuentemente incurren en errores, descuadres o inconsistencias y sus explicaciones son insuficientes o inadecuadas.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que omiten la verificación de la identidad de una Contraparte o no confronta los datos con los registros suministrados en los formatos o bases de datos de la sociedad.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que atienden en forma preferencial, exclusiva y permanente o exime de ciertos controles a un Proveedor, con el argumento que es “bastante conocido”, “referenciado de otra entidad”, “sólo confía en mí”, “yo le asesoro todos sus negocios” o similares.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que se ausentan frecuentemente de su lugar de trabajo sin una justificación clara y razonable.
- Empleados del operador de REFORESTADORA CUMARE S.A.S. que frecuentemente reciben regalos, invitaciones, dádivas u otros presentes de ciertos Proveedores, sin una justificación clara y razonable.